**MOCIÓN QUE PRESENTA MANUEL TORRES GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE RETIRADA INSCRIPCIÓN DEL GENERAL GOLPISTA LÓPEZ PINTO**

**Exposición de Motivos**

El Grupo de Expertos para el asesoramiento de la Memoria Histórica de Cartagena (GEMHCT), constituido el 27 de octubre de 2015, y tras cinco reuniones, aprobó por unanimidad la retirada del busto del general López Pinto, situada en la entonces plaza del mismo nombre y, también por unanimidad, la retirada de la denominación Plaza de López Pinto.

Sin embargo, sigue existiendo una inscripción en el suelo de la actual plaza Puerta de la Serreta que indica la anterior denominación Plaza de López Pinto, conduciendo a error tanto a los turistas como a los propios cartageneros.

Además, hay que recordar que esta denominación incumplía la anterior Ley de Memoria Historia (52/2007) e incumple la actual Ley de Memoria Democrática (20/2022).

El 30 de diciembre de 2015 el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena aprobó una iniciativa con dos puntos. El primero de ellos indicaba que había que iniciar el procedimiento de adopción de medidas para la retirada de bustos, monumentos y placas; así como el cambio de denominación de calles y plazas conforme a la propuesta-informe emitida por el grupo de expertos designados.

Señores del Gobierno, es cierto que el acuerdo del pleno de diciembre de 2015 habla de placas y no de inscripciones, pero no es de recibo que haya que convocar de nuevo a la Comisión de Memoria Histórica para la retirada de una inscripción que lleva el nombre erróneo de una plaza. Porque si en lugar de López Pinto, pusiera plaza del Icue, estoy convencido de que ya lo habrían retirado.

Si la inscripción se mantiene para honrar a López Pinto, están atentando contra la Ley de Memoria Histórica y si se mantiene por su antigua denominación, están atentando al sentido común porque sólo contribuye a generar incertidumbre y errores.

Les recuerdo que lo ilegal no es quitar dicha inscripción, lo ilegal es no quitarla, ya que la Ley de Memoria Deocrática de octubre de 2022 debe cumplirse y además, tienen un rango superior a cualquier reglamento o norma municipal.

Señores del Gobierno, uno de los trabajos esenciales de cualquier miembro de la Corporación debería ser el dignificar a Cartagena. Para dignificar nuestro municipio, una de las actuaciones imprescindibles debiera ser limpiarlas de elementos y nombres que han sido contrarios a los derechos humanos y a la democracia.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno local a la retirada inmediata de la inscripción “Plaza de López Pinto” del suelo de la actual Plaza de la Serreta.

**Cartagena, a 12 de marzo de 2023**

 **Manuel Torres García Pedro Contreras Fernández**

Concejal del Grupo Municipal Socialista Portavoz del Grupo Municipal Socialista